

f) Que continúe la publicación, dos veces por año, del *Population Bulletin* de las Naciones Unidas, como foro para proporcionar a los analistas y planificadores en materia de población los resultados de la labor realizada en el ámbito demográfico por las organizaciones internacionales;

4. *Subraya* la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas consoliden su colaboración y coordinación en la planificación y ejecución de sus programas de población.

2054a. sesión plenaria
5 de mayo de 1977

2054 (LXII). Financiación de la formación de estadísticos, especialmente mediante los fondos regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Estadística sobre su 19º período de sesiones⁵⁰,

Reconociendo el papel vital que desempeña la formación en el desarrollo global de los servicios estadísticos de los Estados Miembros que son países en desarrollo,

Observando con satisfacción la considerable asistencia que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y otras fuentes han prestado en el pasado para la financiación de la formación de estadísticos, que ha tenido repercusiones favorables en los servicios de estadística de los Estados Miembros que son países en desarrollo,

Observando asimismo la necesidad de aumentar en los países del mundo en desarrollo el número de estadísticos técnicamente competentes, y de reforzar su calidad, para que reúnan, compilen y analicen los datos estadísticos necesarios para preparar los planes de desarrollo económico y social de los países en desarrollo y vigilar su ejecución,

Destacando el hecho de que una política de desarrollo apropiada, con su evaluación subsiguiente, sólo puede aplicarse sobre la base de datos adecuados respecto de importantes sectores del desarrollo,

Preocupado por la marcada tendencia regresiva de la asistencia que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la financiación de la formación de estadísticos, especialmente por intermedio de los fondos regionales del Programa,

Preocupado asimismo porque, debido a la falta de recursos financieros y de personal necesarios, muchos países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, no puedan por sí solos constituir y mantener un mecanismo efectivo para formar estadísticos de todos los niveles,

Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere favorablemente las necesidades de los Estados Miembros que son países en desarrollo en materia de financiación de la formación de estadísticos, especialmente mediante los fondos regionales del Programa, y que, con sujeción a las prioridades de los países en desarrollo en lo que respecta a la utilización de los fondos regionales y de los fondos de-

⁵⁰ *Ibid.*, Suplemento No. 2 (E/5910).

dicados a los programas por países, aumente su participación en esa asistencia, con miras a fomentar el desarrollo duradero y a largo plazo de los servicios de estadística de los países en desarrollo, asignando prioridad a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados.

2054a. sesión plenaria
5 de mayo de 1977

2055 (LXII). Programa para desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas por hogares

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 19º período de sesiones⁵¹ y, en particular, de la elevada prioridad que asignó a la propuesta de la Comisión Económica para África relativa a un programa regional de asistencia técnica a los países en desarrollo destinado a permitirles establecer o mejorar su capacidad nacional permanente de efectuar encuestas por hogares y del interés general de tal programa para otras regiones en desarrollo,

Recordando el párrafo 74 del Plan de Acción Mundial sobre Población⁵², en el que, en particular, se alienta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que establezcan una capacidad permanente de efectuar encuestas por hogares,

Recordando asimismo la resolución 272 (XII)⁵³ aprobada por la Comisión Económica para África en su 12º período de sesiones y tercera reunión de la Conferencia de Ministros, en la cual, entre otras cosas, se instaba a que se emprendiera un programa de encuestas por hogares con finalidades múltiples para la recopilación de datos demográficos, sociales y económicos integrados mediante el establecimiento de un mecanismo de encuestas sobre el terreno,

Recordando además la recomendación contenida en el párrafo 30 del Plan de Acción⁵⁴ aprobado por la Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la repartición de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, celebrada en Ginebra del 4 al 17 de junio de 1976, en la que, en particular, se invitaba a los organismos internacionales y países interesados a que estudiaran la viabilidad de iniciar un programa mundial en apoyo de las encuestas por hogares,

Consciente de que la renovada importancia que se atribuye al enfoque de los esfuerzos de desarrollo sobre una base integrada, de la que son ejemplos las decisiones de la Conferencia Mundial de Población, la Conferencia Mundial de la Alimentación⁵⁵ y la Conferencia Mundial sobre el empleo, hace más necesario que los países dispongan de estadísticas integradas para la planificación, administración y evaluación de programas resultantes de esos esfuerzos,

⁵¹ *Ibid.*

⁵² *Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.32), cap. I.

⁵³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59º período de sesiones, Suplemento No. 10, vol. I, tercera parte.*

⁵⁴ Véase E/5857.

⁵⁵ Véase *Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3).